E

n *The Journal Of The American Taxation Association*, Vol. 45, No. 1, Spring 2023, pp. 7–34, encontramos el artículo *Tax-Rate Biases in Tax Decisions: Experimental Evidence,* escrito por Harald J. Amberger, Eva Eberhartinger & Matthias Kasper, en cuyo resumen se lee: “*This study investigates biases in tax decisions. In a series of four laboratory experiments with 303 students and 62 tax professionals, we document a systematic tax-rate bias in decisions under time constraints. Specifically, decision makers overestimate the relevance of less complex tax-rate information compared to more complex tax-base information. This behavior leads to suboptimal tax decisions. We also find that decision making, on average, is unaffected by professional experience: Students and tax professionals are similarly prone to tax-rate bias. However, senior tax professionals are more rationally inattentive. These decision makers are less likely to exhibit a tax-rate bias when exhibiting such bias is relatively costly. Overall, our findings suggest that resource constraints impede the use of complex tax-base information, which results in suboptimal tax decisions. Interviews with senior tax professionals indicate potential for tax-rate biases in real-world tax decisions and thereby provide directions for future research.*” En nuestro país existe una variedad de tasas impositivas. No conocemos una justificación de sus diferencias. Parece corresponder a la estrategia de definir el posible monto a recaudar, en lugar de establecer una cuantía justa. Intuimos que también en Colombia los estudiantes, profesores, profesionales junior o senior en ejercicio, son atraídos por las bajas tasas. Este comportamiento corresponde a la idea según la cual la mejor asesoría es la que logra proponer el menor pago de impuestos. ¿Cuál sería la tasa justa que debería pagar un contribuyente determinado? Probablemente esta pregunta no pueda ser contestada por los teóricos o los prácticos. La ineficiencia del Estado, producida por la impericia de los funcionarios que escoge, por la corrupción que la atraviesa y por el mayor endeudamiento, produce una constante tendencia al aumento de las tasas, aunque el pueblo quisiera una de dos: constatar una adecuada inversión de los impuestos o una reducción de los mismos. Así como el Congreso no quiere reducir el número de miembros, su remuneración o sus pensiones, el Ejecutivo dice una cosa por la derecha y hace otra por la izquierda. La Constitución, en un acto de poder más que de justicia, prácticamente deja al pueblo sin voz o voto en materia de impuestos. Se le teme a que decida no pagar, pero sí exigir. Los hechos contradicen este planteamiento, porque ante la evidencia de otras jurisdicciones, a mayor visibilidad del buen uso de los recursos fiscales, mayor tolerancia a las altas tasas. Toda gestión fiscal debería producir beneficios netos, pero no convertirse en un desangre del Tesoro. El Derecho Fiscal, que, entre otros, incluye el presupuesto, los impuestos y la gestión fiscal, necesita de opiniones serias que sirvan de aplauso o censura a las acciones del Estado (es decir, de las tres ramas del Poder Público), de manera que la cívica, la actitud de los ciudadanos, sea una clara guía de gobernanza, como en otros países.

*Hernando Bermúdez Gómez*